

SEÑOR
ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL URUMITA
URUMITA – LA GUAJIRA
E. S. D.

REF: Demanda Ejecutiva Singular
DEMANDANTE: LUIS RAMON ROJAS SUESCUN
DEMANDADO: DUBER FELICIANO OROZCO BOLIVAR
Rad: 44855408900120220007600

LIQUIDACION DEL CREDITO

ADOLFO LUIS TORRES VASQUEZ mayor y vecino Urumita La Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.838.595 expedida en Urumita La Guajira, y portador de la Tarjeta Profesional N° 257224. Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en representación legal del señor **LUIS RAMON ROJAS SUESCUN**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 17.970.527 de Urumita La Guajira con domicilio y residencia en el Municipio de Urumita La Guajira, habiendo interpuesta demanda ejecutiva singular de mínima cuantía contra el señor **DUBER FELICIANO OROZCO BOLIVAR**, me permito presentar su señoría a su distinguido despacho la presente liquidación del crédito.

VALOR DEL CAPITAL: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)

VALOR DE INTERESES CORRIENTES desde el día doce (12) de abril del año 2020 hasta el día doce (12) de septiembre del año 2020. a la tasa máxima establecida por la superintendencia financiera de Colombia por valor de: un millón ochenta mil pesos.

Interés corriente:

Abril	18.19%	1.5%	\$180.000
Mayo	18.12%	1.5%	\$180.000
Junio	18.12%	1.5%	\$180.000
Julio	18.29%	1.5%	\$180.000
Agosto	18.35%	1.5%	\$180.000
Septiembre	17.84%	1.4%	\$180.000
Total			\$1.080.000

VALOR DE INTERESES MORATORIOS: desde el 13 de septiembre del 2020, hasta la fecha de la presentación de esta liquidación del crédito 10 de octubre del 2022 (\$6.812.000)

Anexo liquidación con sus respectivos intereses fijados para los respectivos periodos

TOTAL, A PAGAR: para un valor total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.892.000 PESOS)

Atentamente,

ADOLFO LUIS TORRES VASQUEZ
C.C. N° 1.119.838.595 de Urumita La Guajira
T.P. N° 257224 del C.S. de la J.